



BUIN, 08 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3705 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3072 de fecha 23 de agosto de 2024, se autoriza el pago a los proveedores que indica, entre ellos Ortopedias Vitalis SpA. (Casa Vitalis), correspondiente a toma presión y kit glucómetro, en beneficio de Minoska Adrian Mata.

3.- Con fecha 10 de septiembre de 2024 en Decreto Alcaldicio N° 3381, se rectifica el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 3072/2024, respecto del RUT del proveedor.

4.- El Memorandum N° 1962, de fecha 24 de septiembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal la modificación del Decreto Alcaldicio N° 3381/2024.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la modificación.

DECRETO.

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3381 de fecha 10 de septiembre de 2024, el cual modifica la ayuda social concedida a doña Minoska Adrian Mata; en el sentido de indicar que el RUT del proveedor **Ortopedias Vitalis SpA.**, corresponde al N° 77.071.523-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). CMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\Ayuda Social\2024\Minoska Adrian Mata_Memo 1962.docx